

MINERA EXAR SOCIEDAD ANONIMA
CUIT 30-70966758-7**ACTA DE DIRECTORIO del 07/10/25**
Compra de propiedades mineras.

En la provincia de Jujuy a los 07 días del mes de octubre de 2025, siendo las 15:10 horas, se constituye en la sede social de Minera Exar S.A. (la "Sociedad"), sita en Palma Carrillo 54, Planta Baja, Oficina "7", San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, el Presidente de la Sociedad, Sr. Simón Pérez Alsina, con la participación de quienes firman al pie y del miembro titular de la Comisión Fiscalizadora Sebastián Virgili San Millán. Tras comprobar que se cuenta con quórum suficiente para sesionar conforme lo previsto por el art. 13 del estatuto de la Sociedad, el Sr. Presidente declara válidamente constituido el Directorio pasándose a tratar el siguiente punto del Orden del Día para esta reunión.

1) RATIFICACION COMPRA DE PROPIEDADES MINERAS.-

Toma la palabra el Sr. Presidente y manifiesta que el día 25 de septiembre de 2025 la Sociedad ha comprado dos (2) propiedades mineras de primera categoría respecto a las cuales se manifestó el descubrimiento de litio, denominadas Gemini, de 1499,98 hectáreas de extensión y cuya concesión tramita en el expediente 2927-V-2022 del Juzgado Administrativo de Minas de la Provincia de Jujuy, y Mercury, de 1475,38 hectáreas de extensión y cuya concesión tramita en el expediente 2928-V-2022 de la misma autoridad, ambas minas referidas en conjunto como las minas que conforman las propiedades denominadas Cauchari East. Ambas minas son contiguas a las propiedades mineras que conforman el proyecto minero Cauchari Olaroz y eran propiedad de Proyecto Pastos Grandes SA, una sociedad relacionada con la Sociedad que pretendió desprenderse de tales activos como paso previo a solicitar el acogimiento del proyecto que le da su nombre bajo el régimen de incentivos a las grandes inversiones.

En esta situación, Proyecto Pastos Grandes SA propuso la venta de las minas a la Sociedad al precio resultante de su costo de adquisición e inversiones realizadas en ellas, por un total de USD 3.027.088,86 (tres millones veintisiete mil ochenta y ocho dólares estadounidenses con 86/100). El Sr. Presidente consideró que esta era una buena oportunidad para la Sociedad y procedió a suscribir la documentación de compra.

Si bien el Sr. Presidente considera que este Directorio tiene facultades para aprobar la compra de las referidas propiedades mineras por tratarse de una transacción con una parte vinculada que se realiza en condiciones de mercado, atento que el punto (v) de artículo decimo noveno del estatuto de la Sociedad sólo reserva a la aprobación de la Asamblea aquellas transacciones que no respondan a condiciones de mercado, el Sr. Presidente entiende que por prudencia corresponde que cualquier autorización otorgada por este Directorio para realizar la referida transacción se realice ad referendum de la Asamblea de Accionistas.

En consecuencia, el Sr. Presidente mociona que el Directorio confirme la compra de las referidas minas por el precio indicado sujeto ello a ratificación de la Asamblea, y que convoque a asamblea extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 09 de octubre de 2025 a las 13:00 horas y en segunda convocatoria a las 14:00 en la sede social de la Sociedad sita en Palma Carrillo N°54, Oficina 7, San Salvador de Jujuy, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1. Designación de los accionistas para que firmen el acta; 2. Consideración de la compra de las referidas minas que conforman las propiedades denominadas Cauchari East. Puesta la moción a consideración, en forma unánime los Directores resuelven confirmar la compra de las referidas minas y convocar a Asamblea Extraordinaria para su consideración.

Finalmente, el Sr. Presidente expresa que, informados sobre la celebración de la asamblea, la totalidad de los accionistas de la Sociedad han manifestado que concurrirán a la misma, por lo que se omitirá la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 237 de la ley 19.550.

No habiendo más asuntos por tratar se levanta la sesión siendo las 16:00 horas, firmando los asistentes de conformidad.

Simón PEREZ ALSINA
Director

Xiaofeng LUO
Director

Franco MIGNACCO
Director

Martin SOTO
Director

Sebastián VIRGILI SAN MILLÁN
Comisión Fiscalizadora